

# EL CONTEMPORANEO.



MADRID.—12 rs. al mes en la Redacción, Administración y demás oficinas del periódico, establecidas en la calle de Trágueros (Prado) núm. 20, entresuelo.—También se suscribe en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, núm. 41; Cuesta calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Cármen, núm. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demás principales librerías de esta corte.

Madrid.—Viernes 17 de Octubre de 1862.

PROVINCIALES.—15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administración por una persona, o enviándolo directamente en letra, libranza o sellos de correos, porque las suscripciones indirectas en las Administraciones de Correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscriptor, cuestan 50 rs. el trimestre.—Ultramar 80 rs. trimestre, y Estranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Núm. 551.

Publicamos á continuación las sentencias que han recaído sobre las dos primeras causas que se han visto en el juzgado del Barquillo, de las cuales se siguen contra nuestro periódico:

**AUTO DEFINITIVO.**—En la villa de Madrid á 14 de octubre de 1862, el Sr. D. Pedro Borrajo de la Bandera, magistrado de audiencia y juez de primera instancia del distrito del Barquillo, habiendo visto esta causa seguida de oficio por injurias á los ministros de la corona, Excmos. Srs. D. Leopoldo O'Donnell, D. José Posada Herrera y D. Santiago Fernandez Negrete, contra el autor de un artículo publicado en el núm. 178 del periódico titulado *El Contemporáneo*, correspondiente al día 21 de julio de 1861, que principia: «En Madrid cuentan con los comitales», y concluye: «Asegurando su existencia ministerial» en cuya causa han sido tratados como reos D. Pedro Jacobo Lopez, natural de San Andrés de Chamós, provincia de Lugo, hijo de D. Domingo y doña Brígida, casado, de 52 años de edad, y D. José Aguirre Hernandez, natural de esta corte, hijo de D. Diego y doña Antonia, casado, de 34 años de edad.

—Resultando que el ministerio fiscal, á escitación del gobierno de S. M., presentó en este juzgado en 26 de julio del año anterior, un escrito de denuncia contra el editor responsable del mencionado periódico, por haberse cometido en el artículo antes citado el delito de injurias inferidas á los señores ministros de la corona, y admitida la querrela se mandó comparecer á D. Pedro Jacobo Lopez, por quien apareció autorizado dicho periódico en concepto de editor, y habiéndose recibido la aclaración inquiritiva aceptó la responsabilidad que pudiera resultar por el contenido de dicho artículo, aunque expresando que no creía se hubiese cometido en él el delito que se le imputaba.—Resultando que seguida la causa hasta el estado de acusación, se formuló esta por el promotor fiscal, de la que se dió traslado al procesado, que al tiempo de evacuarlo interpuso declinatoria de jurisdicción, solicitando que se declarase correspondiente el conocimiento de dicha causa al tribunal de primera instancia, lo cual fué desestimado por ejecutoria de la superioridad del territorio, que confirmó el auto de este juzgado y mandó que se entregara de nuevo la causa al procesado para que evacuae el traslado pendiente en el término ordinario.—Resultando que al hacerlo nuevamente interpuso artículo de incontestación, declinando la responsabilidad que pudiera resultar en el autor verdadero de dicho escrito, que se hallaba firmado por el secretario de la redacción, don José Aguirre Fernandez.—Resultando que repuesta con este motivo la causa al estado de sumario por ejecutoria del tribunal superior se ha procedido contra el referido secretario que se ha constituido responsable del artículo denunciado como su autor, aunque alegando en su defensa que no se inferen en él injurias por que se le acusa.—Considerando que según las decisiones de la audiencia del territorio en esta y otras causas de igual índole, es un punto ejecutorio que las ofensas inferidas á las autoridades aun en el concepto de personas particulares, constituyen un delito público que se persigue de oficio, á escitación del gobierno, y ante la jurisdicción ordinaria.—Considerando que en las frases, períodos y conceptos del artículo denunciado que el ministerio fiscal determina en su acusación, se comete el delito de injuria manifiesta, pues en él se asegura que el general O'Donnell se va quedando sin crédito, por obrar en ciertos actos que le atribuyen, impulsado por un sentimiento de venganza; y que los señores ministros D. José Posada Herrera y D. Santiago Fernandez Negrete están desdichados de sentido común, cuyas imputaciones hechas en descrédito y menoscabo de sus personas, son de carácter grave por su misma naturaleza, y por dirigirse á personas constituidas en alta dignidad.—Considerando que este delito se ha cometido con publicidad y por escrito, y que concurre en él la circunstancia agravante de haberse inferido con ofensa y desprecio del respeto que se merecen los ministros de la corona, como autoridades constituidas: vistos los artículos del Código penal 379 y 380 en sus números 3.º y 4.º, 381, 383 y 391, circunstancia 20 del 10, regla 3.ª del 74, 75, 58, 25, 46, 47 y demás de aplicación común, su señoría, por ante mí el escribano, dijo: que debía de condenar y condenaba á D. José Aguirre Fernandez á la pena de treinta meses de destierro y multa de 100 duros, suspensión de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, y en todas las costas y gastos del juicio ocasionados desde el folio 98, en que se repuso la causa al estado de sumario, sufriendo, en caso de insolvencia de la multa y gastos, la prisión subsidiaria por apremio que establece el art. 49, no excediendo, por lo respectivo á aquella, de los límites marcados en el 52, y absolverse como absolvió, libremente y sin costas, á D. Pedro Jacobo Lopez, declarando de oficio las causadas hasta el folio 98, y mandando que se alce el embargo de 25,000 rs. que se hizo del depósito con que esta tenía garantizada la publicación del periódico de que es editor, á cuyo fin se libre la oportuna comunicación al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, luego que este definitivo merezca la aprobación del tribunal superior, con quien se consultará, previa remisión de las actuaciones originales, citadas y emplazadas las partes. Así, por este su definitivo, lo proveyó, mandó y firma dicho señor juez, de que yo el escribano doy fé.—Pedro Borrajo de la Bandera.—Pedro José Vigil.—Es copia.—Pedro José Vigil.

tuna comunicación al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, luego que este definitivo merezca la aprobación del tribunal superior, con quien se consultará, previa remisión de las actuaciones originales, citadas y emplazadas las partes. Así, por este su definitivo, lo proveyó, mandó y firma dicho señor juez, de que yo el escribano doy fé.—Pedro Borrajo de la Bandera.—Pedro José Vigil.—Es copia.—Pedro José Vigil.

**AUTO DEFINITIVO.**—En la villa de Madrid, á 14 de octubre de 1862, el Sr. D. Pedro Borrajo de la Bandera, magistrado de audiencia y juez de primera instancia del distrito del Barquillo de la misma, habiendo visto esta causa seguida de oficio por injurias y calumnias á los ministros de la corona Excmos. señores D. Leopoldo O'Donnell, D. José Posada Herrera, D. Pedro Salaverría, D. Santiago Fernandez Negrete, D. Saturnino Calderon Collantes, señor ministro de Correos y D. Juan Zavala, contra el autor del artículo y poesía inserto en el núm. 191 del periódico *El Contemporáneo*, correspondiente al 7 de agosto de 1861, que principia el artículo con estas palabras: «El gobierno y la prensa de oposición», y la poesía con estas otras: «Querido Carlos, que tranquilo bañas», en cuya causa han sido tratados como reos D. Pedro Jacobo Lopez, natural de San Andrés de Chamós, provincia de Lugo, hijo de D. Domingo y doña Brígida, casado y de cincuenta y dos años de edad, y D. José Aguirre Fernandez, natural de esta corte, hijo de D. Diego y doña Antonia, casado, de treinta y cuatro años de edad.—Resultando que el ministerio fiscal, á instancia del gobierno de S. M., presentó en este juzgado en 13 de agosto de 1861 un escrito de denuncia contra el editor responsable del mencionado periódico por haberse cometido en el artículo y poesía antes citadas el delito de injurias y calumnias inferidas á los señores ministros de la corona, y admitida la querrela, se mandó comparecer á D. Pedro Jacobo Lopez, por quien apareció autorizado dicho periódico, en concepto de editor, y habiéndose recibido declaración inquiritiva, aceptó la responsabilidad que pudiera resultar por el contenido de dichos artículo y poesía, aunque expresando que no creía se hubiese cometido el delito que se le imputaba.—Resultando que seguida la causa hasta el estado de acusación se formuló esta por el promotor fiscal, de la que se dió traslado al procesado, que al tiempo de evacuarlo interpuso declinatoria de jurisdicción, solicitando que se declarase correspondiente el conocimiento de dicha causa al tribunal de primera instancia, lo cual fué desestimado por ejecutoria de la superioridad del territorio que confirmó el auto de este juzgado y mandó que se entregara de nuevo la causa al procesado para que evacuae el traslado pendiente en el término ordinario.—Resultando que al hacerlo nuevamente interpuso artículo de incontestación, declinando la responsabilidad que pudiera resultar, en el autor verdadero de dichos escritos, que se hallaban firmados por el secretario de la redacción D. José Aguirre Fernandez.—Resultando que repuesta con este motivo la causa al estado de sumario, por ejecutoria del tribunal superior, se ha procedido contra el referido secretario que se ha constituido responsable del artículo y poesía denunciada como su autor, aunque alegando en su defensa que no se inferen las injurias y calumnias por que se le acusa.—Considerando que según las decisiones de la audiencia del territorio en estas y otras causas de igual índole, es un punto ejecutorio que las ofensas inferidas á las autoridades, aun en el concepto de personas particulares, constituyen un delito público que se persigue de oficio á escitación del gobierno, y ante la jurisdicción ordinaria.—Considerando que en los mencionados artículo y poesía se cometen los delitos de calumnia é injuria denunciados, imputando en el primero á los ministros de la corona hechos punibles y que darían lugar á procedimientos de oficio, como son el suponer que no tienen mas ley que su capricho, que hacen burla y desprecio de la opinión pública, que no respetan mas derecho que el de su interés mezquino y egoísta, que vulneran las leyes que deben servirles de norma, y por último, que abusan del poder y de la ley que tienen en su mano.—Considerando que la misma generalidad de las imputaciones agrava la naturaleza del delito, pues si una sola violación de la ley constituye delito, lo es mucho mayor la infracción habitual y sistemática que se atribuye á los ofendidos.—Considerando que con las expresiones de ridículos, groseros, sin prestigio ni inteligencia que en el mismo artículo se dirijen á los expresados ministros, y con los apodos y dicterios que contiene la poesía, se tiende á la deshonra, descrédito y menoscabo de las personas á quienes se dirige, á las cuales se injuria gravemente tanto por la naturaleza de la ofensa como por la dignidad y circunstancias de los ofendidos.—Considerando que uno y otro delito se han cometido con publicidad y por escrito mezclando además la circunstancia agravante de haberse inferido la ofensa con desprecio del respeto que se merecen los ministros de la Corona como autoridades constituidas: vistos los artículos del Código penal 375 y 376 en su núm. 1.º,

58, 379 y 380 en sus números 3 y 4, 381, 385, circunstancias 20 del 10, regla 3.ª del 74, 75, 25, 46 y 47, y demás de aplicación común, S. S. por ante mí el escribano, dijo: que debía de condenar y condenaba á D. José Aguirre Fernandez, por el delito de calumnia á la pena de 28 meses de prisión correccional, 200 duros de multa y suspensión de todo cargo y derecho político, durante el tiempo de la condena, y por el de injuria á la de treinta meses de destierro, 100 duros de multa, y suspensión de todo cargo y derecho político durante el tiempo de la condena, y en todas las costas y gastos del juicio desde el folio 82 en que se repuso la causa al estado de sumario, sufriendo en caso de insolvencia de la multa y gastos, la prisión subsidiaria por apremio que establece el art. 49, no excediendo por lo respectivo á aquella de los límites marcados en el 52, y absolverse como absolvió libremente y sin costas á D. Pedro Jacobo Lopez, declarando de oficio las costas causadas hasta el folio 82, y mandando que se alce el embargo de 25,000 reales que se hizo del depósito con que este tenía garantizada la publicación del periódico de que es editor, á cuyo fin se libre la oportuna comunicación al Excmo. señor gobernador civil de la provincia luego que este definitivo merezca la aprobación del tribunal superior, con quien se consultará previa remisión de las actuaciones originales, citadas y emplazadas las partes. Así por este su definitivo, lo proveyó, mandó y firma dicho señor juez, de que yo el escribano doy fé.—Pedro Borrajo de la Bandera.—Pedro José Vigil.—Es copia.—Pedro José Vigil.

## MADRID.

16 DE OCTUBRE.

«Cree *El Contemporáneo*, dice *La Epoca*, que los dignos individuos procedentes de las filas progresistas, y afiliaos hoy en lo que se llama todavía la union liberal, van á asustarse de la calificación de conservadores.»

«¿Cómo hemos de creer semejante cosa? Pues qué, ignoramos que los ex-progresistas no se asustan de nada?»

Hombres que han abandonado sus banderas, que han renegado de sus principios, que han sufrido con la mayor resignación las justísimas censuras de las personas sensatas, ya no se deben asustar porque les llamen conservadores, ó neocatólicos, ó absolutistas, que á ellos lo que les interesa es seguir adelante sin volver atrás los ojos.

*La Verdad* ve con satisfacción lo que dice *La Epoca*, y á nosotros no nos queda mas que ver, después de haber visto la satisfacción de *La Verdad*.

Conste, pues, que los resellados reniegan completamente de sus antiguas banderas, olvidan los principios que antes decían que no abdicaban, y se avienen á ser, no conservadores, sino reaccionarios á uso y costumbre del vicarismo.

Confesamos, en vista de estas declaraciones, como lo pide *La Verdad*, que ya no hay dualismo en la situación, y que al fin puede esclamar el país: «¡Todos son unos!»

Damos la enhorabuena á *La Epoca* y demás compañeros de glorias y fatigas, que han logrado conquistar á las huestes reselladas hasta el extremo de que renieguen de su primitivo nombre. Y pasemos á otra cosa, que es lástima perder el tiempo ocupándose de esas menudencias, cuando lo regular será que los que hoy no tienen inconveniente en servir al vicarismo, tampoco lo tengan mañana en servir á quien de ellos quiera servirse.

Pero lo mas gracioso del caso es que mientras los vicaristas andan devanándose los sesos por evitar que la union se desmorone, la gente da en decir que hay crisis, que se trata de modificar el actual orden de cosas, y que el conde-duque no está muy seguro.

Por supuesto, que *La Correspondencia* sale, como es de su deber, con el obligado suelto, que en todas ocasiones dice, poco mas ó menos, lo siguiente:

«A pesar de los chismes que cunden entre el

público, aseguramos que el duque de Tetuan sigue disfrutando la confianza de la corona.»

«¿Por dónde le habrán venido esas seguridades á *La Correspondencia*? ¿Será que el conde-duque envía tambien sus complacientes autorizaciones por el telegrafo al órgano vicarista?»

*La Epoca* se amosa con el rumor consabido; y no sabiendo cómo desahogar la bilis, dice que ayer circularon candidaturas ministeriales tan curiosas, que hasta los guardacantones se pusieron colorados.

No sabemos cómo los guardacantones se atreven á contrariar las costumbres vicaristas.

Por lo demás, nos parece que el deseo de todo el mundo es el conde-duque vaya al Parlamento con sus *ad lateres*, y que allí sufra la penitencia por los pecados cometidos.

En cambio de los disgustos que produce al país la union liberal, tenemos satisfacciones extrañas y sorprendentes espectáculos, como por ejemplo, la visita de Muley-el-Abbas, que saldrá al encuentro de la corte, y que anuncia *La Epoca* á son de bombo y platillos para que llegue á conocimiento del público.

Con este motivo, el país se alarma, porque como el gato escaldado del agua fría huye, se teme, con razon, que quizá el príncipe marroquí traiga nuevas exigencias.

Al fin, para los grandes frutos que ha producido la campaña de África, todo debe darse por bien empleado, con tal de que no se perjudiquen mas los intereses de la nación española.

Y á propósito de intereses, no puede menos de sorprender á quien lo lea el siguiente párrafo que *La Epoca* publica á última hora:

«Recibimos cartas de Paris en que se nos dice que solo se esperaba una contestación desde Méjico del general Forey para anunciar una *determinacion gravísima* respecto de Méjico: esperamos nuevos pormenores en confirmación de una noticia, sobre la cual no seremos hoy mas explícitos, pero que nos ha afectado dolorosamente.»

Afectados dolorosamente por una determinación del gobierno francés un periódico ministerial, partidario de la política francesa en Méjico, es cosa que nos ha puesto sobre ascuas.

Si nosotros fuéramos amigos del embajador, conoceríamos á fondo esas noticias; pero así, no hay mas que aguardar á que nos lleguen por el conducto ordinario cuando Dios quiera.

Tambien ha caído como una bomba el parte telegráfico que anuncia la dimisión de Persigny, Fould y Thouvenel, tres ministros del vecino imperio, que representaban la política de la *unidad italiana*.

¿Qué significa esto? Vayan Vds. á saber lo que se esconde en la mente del emperador, y el giro que en adelante tomarán las cosas.

La política de nuestro gabinete en la cuestion italiana es de lo mas perfecto que se conoce. El Sr. Calderon no *conteste pas*, y allí se las compongan como puedan los partidarios de la unidad y los defensores del antiguo régimen.

Cumpliendo lo que ayer ofrecimos, vamos á analizar el artículo que *La Epoca* del 15 dedicó á contestar varias preguntas que le dirigiamos en el mismo día.

Nuestro colega ministerial declara con una franqueza que no podemos dejar de aplaudir, que la union liberal no ha sido mas que una coaliccion, y que, según su naturaleza y según comprueba la historia, las coaliciones, después de triunfar, tienen que convertirse en un partido nuevo ó dar nuevo vigor y prestigio á alguno de los partidos antiguos, so pena de disolverse des-

pues de conseguido el fin que se proponen los que la forman, que es la destrucción de un gobierno ó tal vez de una dinastía.

La union liberal, cuyo origen arranca en los comités de 1851, ha triunfado en tres ocasiones; la primera, en 1854, después de una rebelion militar y de una revolucion que fué su consecuencia; en este primer período la union liberal abdicó las pretensiones que como partido político podía tener, en manos de los progresistas, cuyas ideas aceptó, cooperando á su planteamiento desde la region del poder y desde los escaños del Congreso; pero ya porque el empuje natural de la revolucion llevara al partido progresista mas allá de lo que consentian las opiniones de dos antiguos conservadores que formaban parte de aquella situación, ya por motivos de ambicion, la idea de la union liberal brotó en el seno de las Constituyentes, dando origen á la formacion del centro parlamentario.

Después de varias peripecias, la fuerza pública se puso al servicio de esa coalicion logrando vencer después de las sangrientas luchas de que fueron teatro Madrid, Barcelona, Zaragoza y otras capitales. La situación que entonces se creó, duró tan poco tiempo, que es imposible juzgarla políticamente, pero el nombre de las personas que la formaban era una garantía de que ayudándoles las circunstancias hubieran hecho todo lo posible por convertir la coalicion triunfante en un nuevo partido. Ya hicieron mucho publicando la famosa acta adicional, que era por decirlo así, el credo político, el dogma constitucional de la situación que entonces pretendió consolidarse.

Desde la caída de aquel ministerio, en 10 de octubre de 1856, hasta la formacion del actual, en 30 de junio del 58, según podía inferirse de los discursos de los hombres mas importantes de la union liberal y de los escritos de un periódico (*El Criterio*) que era su órgano reconocido, el programa de esta fraccion siguió siendo el acta adicional, y su aspiración la de formar un nuevo partido.

Pero llegó el 30 de junio de 1858, y entonces la corona, en uso de su libérrima prerrogativa, sin obedecer la presión de un acontecimiento revolucionario, y sin que las Cortes hubieran expresado por medio de un voto solemne el deseo de que pasara el poder á sus manos, fué llamado de los consejos de la corona el hombre que simbolizaba la idea nueva, porque habia sido, si no el espíritu la fuerza, si no la cabeza el brazo de la coalicion y el que le habia dado sus dos anteriores y efímeros triunfos.

Con asombro de los mismos que habian constituido siempre la union liberal, se vió que en el nuevo gabinete entraban elementos que nunca habian pertenecido á ella, y sobre todo habia uno, que hoy es el dominante, que si por algo se señalaba, era por haber combatido con los medios que le daba su escasa significación á los hombres de la union liberal. El Sr. Posada Herrera, que es á quien aqui se le alude, no perteneció á los comités de 1851, lejos de eso, perteneció á las mayorías de los Congresos que se sucedieron en aquella época, y sirvió en destinos importantes á los gabinetes que por entonces dirigieron los negocios públicos, habiendo estado muy próximo á formar parte de alguno: tampoco perteneció al centro parlamentario durante el bienio, formando parte de la mayoría de 1857, y siendo, como se sabe, ministro de la Gobernacion bajo la presidencia de Isturiz.

Todo el mundo, y mayormente los partidarios de la union liberal, creía que aquel ministerio

## FOLLETIN DE EL CONTEMPORANEO.

EL 13 de octubre de 1862.

### LOS TRES ROHAN,

POR

Roger de Beauvoir.

—Ayer, señora, decías la nuestra: ¿de dónde procede ese cambio?... Quizás vuestra madre ó alguna persona... Estais muy conmovida, señora duquesa.

—Sí, señora. Inquieta... Espero llena de ansiedad el resultado de ese asunto, señor duque; no podía conciliar el sueño, y tomé el partido de velar en este aposento.

—Me satisface el encontrarlos levantada, señora duquesa. Espero que tendréis la bondad de seguirme y hacer los honores de la cena que he mandado disponer á toda prisa. Los convidados esperan: los reconocereis, pues todos ellos han firmado la protesta contra Carlos Potnick.

—Os agradeceré que no me obligeis á bajar, señor duque.

—Es forzoso, señora?

—Os repito, caballero, que siento negarme, mas no quiero complaceros.

—¿Que no queréis?... Pareceme que nadie mas que yo tiene el derecho de pronunciar esa palabra. Y puesto que no queréis, señora duquesa; yo, á mi vez, quiero saber quién ha quitado la llave de la puerta de ese gabinete.

—Yo... no lo sé... caballero. Alguna de mis criadas, sin duda...

—¿Señora! ¡Dadme la llave de ese gabinete!

—No es necesario, señor de Chabot, exclamó Tancredo empujando violentamente la puerta de aquella salida secreta. El que os escuchaba no es un amante, sino un hombre que queria saber si seréis bastante cobarde para violentar á una mujer.

—Compláceme el veros, señora, en compañía del tendero hugonote, contestó irónicamente Enrique de Chabot volviéndose hacia Margarita. Ese joven esperaba sin duda vuestras órdenes. Supongo que os habrá traído algunas muestras. ¡Voto á...! Esto vale la pena de que se anuncie á nuestros convidados para que os aconsejen. ¡Vereis cuánto parroquiano traigo al Sr. Carlos!... añadió insolentemente Enrique de Chabot abriendo las dos hojas de la puerta y llamando

do á muchos caballeros y gentil-hombres que le esperaban.

—Aunque fuesen en doble número, Enrique de Chebot, no creo que logren detenerme. Necesito marcharme de aquí, pues no tengo tiempo que perder. ¡Paso!

Y desnudando la espada, avanzó para abrirse camino. El duque dió una ruidosa carcajada.

—¡Basta de burlas, señor de Chabot! exclamó Tancredo; dentro de poco sabreis por qué he venido á ver á mi hermana. ¿No habeis dicho que antes de batiros conmigo necesitais ser noble? ¡Pues bien, señor duque, el Parlamento va á hacermos mas noble de lo que vos sois! ¡El Parlamento pide pruebas! ¡Pues las tendrá! ¡Supongo que no rechazará la firma de mi padre!

—Desgraciada noble, joven, respondió Chabot retrocediendo tres pasos, y sacando de su jubon un rollo de pergamino, del que pendía un doble selo de cera amarilla; desgraciadamente, joven, es muy tarde. Los tres tribunales, á ruego mio, se han reunido esta noche, y vengo en este momento. Aquí tenéis el acta en que el Parlamento prohíbe al llamado Tancredo... ¿lo habeis oído al llamado Tancredo...? lo habeis oído al llamado Tancredo, usar el nombre y las armas de la casa de Rohan; y á la duquesa, su madre, y á toda otra persona, el que se le atribuya calidad, bajo las penas que establecen las ordenanzas. ¿Qué opina de este acta el llamado Tancredo?

—¿Que eso es infame! contestó el joven atorado. ¡Oh! ¡Pero eso es imposible! ¡Si ni siquiera me he defendido!

—Defendido ó no, habeis sido juzgado.

La espada del joven cayó al suelo, y su frente se cubrió de sudor.

—Y ahora, continuó Chabot, con voz que no dejaba ya adivinar la ironía, sino la cólera; y ahora el llamado Tancredo va á ser arrojado por mis lacayos, en presencia de estos caballeros. Cada cual á su vez: yo salí de la casa de mi madre escoltado por dos escuderos suyos.

—¿Pues no saldrá contestó Margarita con fria seguridad. No, señor de Chabot, ¡ese joven no saldrá! ¡Señores! exclamó esforzando la voz ante los caballeros que acompañaban á su marido: ese joven que se hallaba en mi aposento á esta hora de la noche, es mi amante.

—Vuestro amante! exclamó el duque pálido de furor. Eso es una impostura que nadie creerá.

—¡Si me crearán! exclamó con dolorosa exaltación, hija de la cólera. Si me crearán, porque soy yo quien he llamado; yo, quien ha echado el cerrojo; yo, que no os amo, que os odio... ¡Enrique de Chabot! ¡Ya veis que me crearán!

—Desgraciada!

—Sí, señor duque. Es preciso elegir, añadió en voz mas baja; ese joven, ese... llamado Tancredo, saldrá por esa puerta duque de Rohan y hermano mio, ó por la ventana, como amante de la duquesa de Rohan.

Y Margarita se arrojó sobre el joven, cubriéndole con su cuerpo, y llenándole de caricias y de besos.

—La suerte os protege, señor de Chabot, dijo Tancredo con voz lenta, desprendiéndose dulcemente de los brazos de Margarita. Pero el cielo de Francia está preñado de tempestades; vos pertenecéis á la corte, y el Parlamento le aborrece. Si por causa vuestra no logro vivir como un Rohan, á despecho vuestro, señor de Chabot, sabré morir cual cumple á un hijo de Rohan. ¡Adios, Margarita, prosiguió el joven, á falta de mi madre, yo os bendigo, hermana mia!

Margarita se habia arrojado á sus pies: él la hizo levantarse, la estrechó sobre su corazón, y luego salió del aposento, alta la frente, y sin saludar á ninguno de los caballeros allí presentes.

—¡Perdido! murmuró. ¡Juzgado!

—¡A un os resta alguien! le dijo en la puerta del palacio un hombre que le presentaba el estribo. Mañana se batirán á las puertas de Paris. ¡Venid!

Tancredo estrechó la mano de Priolo, y seguida de este, se precipitó por las sombras calles inmediatas á palacio.

## VII.

Vincennes.

En aquella época dividíase el Parlamento en tres partidos.

Era el primero el de los frondistas, nombre que se dió por burla á los enemigos de la corte y del ministro; el segundo el de los mazarinos, y el tercero el del Parlamento, que pretendía servir de mediador entre el pueblo y la corte.

Habian estallado muchos tumultos; la reina habia tenido que mandar á los mariscales Meillerie y Hospital que montasen á caballo con sus amigos, recorriesen las calles y contuviesen al pueblo con algun acto de severidad.

El mal era demasiado grave; los sediciosos habian cerrado las tiendas, cortado las calles con cadenas y levantado barricadas hasta en las inmediaciones de Palais-Royal.

El yugo de un extranjero, como lo era Mazarino, le parecia odioso.

Los tumultos se repetían diariamente, y el príncipe de Conti y el mariscal de Melleirle, para reducir prontamente á la obediencia al pueblo de Paris, habian propuesto apoderarse de la isla de San Luis, de la puerta de San Antonio y del arsenal de la Bastilla, y que SS. MM. se encerrasen en aquel fuerte.

Las tropas reales ocupaban todos los alrededores de Paris, y aunque las de que disponia el Parlamento eran en mayor número, los generales no hacían el menor esfuerzo para abrir paso á los viveses. Estos solo se recibían de Bric-Compte-Robert, que aun no habia sido sitiado por el Parlamento.

Como á las doce de la mañana del domingo 31 de enero de 1649, hallábase sentado delante de las mesas de una taberna de Charenton un gran número de caballeros. El señor príncipe se habia apoderado de aquella población, lanzando sobre ella tres mil hombres á las órdenes de Chanleu.

Entre aquella gente se notaban muchos de esos espulcadores que por las noches se evadían de los cuarteles del rey para ir á vender viveses en Paris: dondél se escasez se hacia sentir grandemente. En aquel momento estaban arreglando sus cuentas, sentados al rededor de una gran mesa de nogal, sobre la cual habian vaciado sus bolsillos, al par que dirigían miradas recelosas y desconfiadas á ciertos hombres armados que, cerca de ellos, se ocupaban en jugar.

En un rincón de esta sala, digna del pincel de Rembrandt por el color sombrío que le daba la luz al penetrar á través de oscuros vidrios soldados con plomo, terminaban su desayuno un anciano y una joven.

Ambos examinaban con creciente ansiedad cada caballo y cada caballero que pasaba por el camino, obstruido por las barricadas.

El anciano vestía una ancha y larga túnica forrada, por debajo de la cual se descubrían unos gruesos botines: la joven llevaba un vestido que no era conocido ni usado en Paris: un traje enteramente negro, con cuello y mangas blancos, y velo negro tambien.

—¿Una holandesa! ¡Jesus mio! exclamó un parisien,

armado de pies á cabeza por la primera vez de su vida, porque entonces todo Paris era soldado, y por el encogimiento de sus maneras marciales, su pluma, su pelo cortado á cepillo y sus bigotes, se asemejaba á los tiradores de *ánade* cuando estos sirven de blanco.

—Señorita, dijo; esperais acaso noticias de la salida intentada anoche por los nuestros para introducir en la plaza un convoy de viveses? En tal caso, decidlo; yo puedo recitaros la gloriosa lista de esos intrépidos soldados, pues conozco á todos los generales frondistas.

—Muchas gracias, caballero, contestó la joven; solo deseo saber á qué hora regresará la escolta de los señores de Noirmontiers y de Vitry.

—Hacia las siete de la tarde, contestó el parisien con fingida tranquilidad.

—¡Siete horas de espera! ¡Siete horas mas de cruel ansiedad, padre mio! exclamó la joven. ¡Ay! ¡Creo que voy á volverme loca! Mas no; tendré fuerza y valor, añadió, mirando al anciano, el cual fumaba en su pipa, enojado y pensativo.

En aquel momento, una multitud de caballeros, que á juzgar por sus trajes debían pertenecer al partido de los parisenses, penetraron precipitadamente en la taberna. Sin hacer alto en nadie y retorciéndose sus cuidados y lacustros bigotes, sentáronse en uno de los rincones de la sala y empezaron á hablar en voz baja, cual si se concertasen para alguna empresa.

—¿Dices que le has visto esta mañana cerca de la Bastilla con los caballeros que iban á las órdenes de los señores de Vitry y Noirmontiers?

—Sí, señor duque, esta mañana.

—¿Solo?

—No; con un hombre.

—¿Conoces á ese hombre?

—No, señor.

—¿Pero hablaste con aquel soldado del señor de Noirmontiers, según lo habiamos convenido?

—Sí, señor. Tancredo se ha unido á aquel cuerpo en clase de voluntario; y asegura que sabrá conseguir del Parlamento que revoque el fallo que dió. Además, ¡no sabeis que dentro de tres dias espira la minoría?

—Lo sé; pero lo que nos conviene poseer mas que todo, es esa acta. ¿Dices, pues, que ese soldado de señor de Noirmontiers...

(Se continuará.)





de instituto a las diez y media de la mañana se manifestará a Su Divina Majestad, celebrándose a continuación el Santo Sacrificio de la Misa, durante el cual se harán las cinco visitas al Sagrado Corazón, concluyendo con la reserva.

Por la tarde a las cuatro y media después de espone al Santísimo Sacramento, y rezar la Estación Mayor, se leerá un punto de meditación, y a continuación el Santo Rosario y el sermón que pronunciará el Sr. D. Hilario Guerrero, luego el Trisagio del Corazón de Jesús, cantándose el Santo Dios *Tantum Ergo* para la reserva.

Visita de la *Cóte de Maria*. Nuestra Señora de los Desamparados en Monserrat, ó la de la Flor de Lis, en Santa María.

PROFECIA DEL DARRO. (Parodia de Fray Luis de León.) Con el buen Saturnino folgabá don Bertoldo en la ribera del Darro cristiano;

En mal punto te goces con ese *notario*; que ya el sonido oyo ya, y las voces de Armero enurecido, con otros disidentes del partido.

¡Ay, esa tu sonrisa, que lantos acarrea, y es hermoso, (que vive el Sol en mal día), a España ¡ay! cuán toroso

¡Ay, esa tu sonrisa, que lantos acarrea, y es hermoso, (que vive el Sol en mal día), a España ¡ay! cuán toroso

¡Ay, esa tu sonrisa, que lantos acarrea, y es hermoso, (que vive el Sol en mal día), a España ¡ay! cuán toroso

¡Ay, esa tu sonrisa, que lantos acarrea, y es hermoso, (que vive el Sol en mal día), a España ¡ay! cuán toroso

¡Ay, esa tu sonrisa, que lantos acarrea, y es hermoso, (que vive el Sol en mal día), a España ¡ay! cuán toroso

¡Ay, esa tu sonrisa, que lantos acarrea, y es hermoso, (que vive el Sol en mal día), a España ¡ay! cuán toroso

¡Ay, esa tu sonrisa, que lantos acarrea, y es hermoso, (que vive el Sol en mal día), a España ¡ay! cuán toroso

que el sol anda de viaje y necesita volver a entrar en Antequera para poder salir. Le he dicho a Bertoldo que *pernoctásemos* aquí unos cuantos días; pero me contestó: «Desde hace mucho tiempo me tiene a mi sin cuidado que salga el sol por Antequera.»

Ha publicado el Sr. D. Serafín Adams y Muñoz, un *Manual de la ley hipotecaria*, que será muy útil, ó por mejor decir indispensable, para los ayuntamientos y demás corporaciones administrativas.

Siendo la línea recta la más corta para ir de un punto a otro, es evidente que el que recorre la misma distancia haciendo *eses*, se cansará más que si la hubiera salvado directamente.

Marcus prescindió sin duda de este principio geométrico, y fatigado por una marcha irregulada, se decidió a confiar a las piedras de una calle de París el secreto de su latitud. Tenía en la mano un paraguas cerrado... y llovía a cántaros; pero no pensó en abrirlo, y se tendió a dormir la mona en medio del arroyo. Vemos cómo refiere el testigo Sangois, ante la policía correccional de París, el robo del paraguas, prenda inútil a su propietario.

«Este buen hombre, dice, se hallaba en un estado de embriaguez que no tiene nombre en ningún idioma, y vanamente se le buscaba en el diccionario del Sr. Napoleón Landais, en el diccionario del Sr. Berchelle y en el diccionario del Sr. Bestegou. Habla sin duda de los diccionarios de bolsillo; de seguro no se encuentra una palabra a propósito para expresar cómo se hallaba este infeliz. Sorprendido por la lluvia, me había refugiado en un portal, cuando veo al acusado acercarse a un objeto que había en el suelo y en el cual no me fijé hasta entonces; el objeto era un hombre al parecer dormido. El acusado se baja, le registra los bolsillos y no encontrando nada, probablemente, porque el otro no saldría de la taberna sino después de gastar el último ochavo, le abre la mano, le quita el paraguas, y se marcha muy tranquilamente. Corri tras él, gritando ¡a ese ladrón! ¡a ese! un municipal acudió a mis voces, y entre los dos nos apoderamos del caco.»

Procedió en seguida al interrogatorio de Sangois; es un hombre como de cincuenta años, que vive del gancho, porque es trapero; lleva un gabán roto por los codos.

«No es cierto que quisiera robar el paraguas a este caballero, dice. El Presidente.—¿Cómo se entiende? ¿Conque no quería V. robarlo?»

Sangois.—No, señor presidente; hacia una noche de perros, vi a un individuo que no hacía uso de su paraguas, y me dije: «Se lo tomaré prestado, para devolverlo religiosamente.»

Presidente.—¿Devolverlo? ¿Y dónde?» Sangois.—Donde estaba, señor presidente, pues me pareció que le encontraría allí al otro día, visto que tenía uno de esos sueños parados de que no se despierta así como así.

Presidente.—Tan cierto es que la intención de usted era robar al señor, que el testigo vio que le registraba V. los bolsillos.

Sangois.—Creo que S. O. no me crea, juro a fe de hombre honrado, que lo que buscaba era una tarjeta que me indicase las señas de su casa, para devolverle el paraguas.»

Desgraciadamente para Sangois, añade la *Gaceta de los Tribunales*, ha sufrido ya muchas condenas por robo, y el tribunal le ha sentenciado a seis meses de cárcel.

Un terrible y violento incendio ha hecho desaparecer ayer en pocas horas la iglesia toda y una parte del célebre monasterio de las Descalzas reales de esta corte. No se sabe de dónde partió, ni cuándo, ni a qué hora empezó el incendio. A las tres de la madrugada fué cuando el humo y las llamas advirtieron de la catástrofe a los serenos, y cuando, al ruido de la campana que correspondió al exterior, las religiosas se levantaron para verse casi rodeadas de llamas. El auxilio que se las prestó no pudo ser más instantáneo. A las tres y media ya se encontraban en el convento las autoridades, los arquitectos, los mangueros de la villa, los operarios de las compañías de seguros y un número grande de bombas, que se aumentó en menos de una hora hasta el de quinientos. Las bombas, surtidas de agua por las bocas de riego y por todos los aguadores de Madrid, arrojaban tor-

rentes de agua sobre el foco principal del incendio, que estaba en la iglesia, y sobre la grande estension que ya envolvían las llamas. Pero una circunstancia casual hizo inútiles por algún tiempo todos los esfuerzos para dominar el incendio.

Estándose practicando obras importantes en el interior de la iglesia, y hallándose preparadas con aguas todas las maderas de los retablos que debían empezarse hoy mismo a dorar de nuevo, el fuego, que hallaba tan horrible auxilio en la preparación dada a las maderas, hizo en pocos minutos un volcán de la iglesia, y se extendió por toda la parte superior del monasterio, ofreciendo a las cuatro de la mañana el aspecto una inmensa hoguera. Imposible es pintar con sus verdaderos colores el cuadro que en este momento ofrecía el monasterio.

Las monjas guiaban por los claustros a los operarios que, ignorantes de las entradas y salidas del local, buscaban los puntos por donde atacar y dominar el incendio. Entró de la iglesia y en medio materialmente del fuego, funcionaban cuatro bombas.

Los arquitectos provinciales y municipales hallábase en persona en los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros.

Los arquitectos provinciales y municipales hallábase en persona en los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros.

Los arquitectos provinciales y municipales hallábase en persona en los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros.

Los arquitectos provinciales y municipales hallábase en persona en los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros.

Los arquitectos provinciales y municipales hallábase en persona en los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros.

Los arquitectos provinciales y municipales hallábase en persona en los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros.

Los arquitectos provinciales y municipales hallábase en persona en los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros.

Los arquitectos provinciales y municipales hallábase en persona en los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros.

Los arquitectos provinciales y municipales hallábase en persona en los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros.

Los arquitectos provinciales y municipales hallábase en persona en los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros, dirigiendo en persona los trabajos de los mangueros.

También acudieron desde los primeros instantes y han trabajado con heróica abnegación, los arquitectos Rontero, Peró, Gomez y Berca. La Guardia civil veterana con su jefe el coronel Sr. Alvarez y Fernandez, y con todos los oficiales libres de servicio a la cabeza, también ha prestado grandes servicios en tan triste y memorable suceso, colocándose en el interior y exterior del convento para la seguridad y orden de las religiosas y del pueblo que acudía en tropel al sitio de la catástrofe. El arquitecto herido, Sr. Peró, y el bombero Cobos fueron conducidos inmediatamente a la casa de socorro del quinto distrito, donde fueron curados en el acto por los profesores Sres. Goicochea y Leon y Litue, demostrándose de este modo una vez más la inmensa utilidad de estas casas, cuyo establecimiento harán siempre grata la memoria del señor duque de Sexto. Posteriormente, a eso de las diez de la mañana, se ha llevado a la misma casa de Socorro un hombre del pueblo, de oficio carpintero, que acudió voluntariamente a apagar el incendio, y a quien un madero ha roto también la pierna casi por el mismo sitio que al Sr. Peró.

Observamos anteayer al pasar por la calle del Turco, que tocó a su fin el empedrado de ella, y que, aunque necesario, no ha sido tan recomendado como la apertura, ó mas bien prolongación, de la calle de la Greda.

¿En qué estado de tramitación se halla el proyecto? Cuando empieza la piqueta a derribar el colegio de sordo-mudos, ó la escuela de ingenieros, único edificio que se opone a la unión de la calle de Cedaceros con el paseo principal de Madrid?

Un poco mas de voluntad, señores concejales, que con 80 millones de empréstito ya se pueden hacer muchas cosas.

En la Habana se va a publicar una obra titulada *La aristocracia cubana*, ó imitación de la publicada en Madrid bajo los auspicios del señor duque de Rivás, con el título de *La aristocracia española*.

Se ha repartido el núm. 41 de *La Moda Elegante*, al que acompaña un precioso figurín y varios dibujos de un gusto muy delicado para labores del bello sexo.

Las papeletas que se han repartido para visitar la exposición los jueves, son blancas y de color. Las primeras solo sirven para un día, y las de color para todo el tiempo que dure la exposición; con cualquiera de ellas pueden entrar varias personas que vayan juntas.

El tenor Mario se ha ajustado en el teatro de la Opera de París por 18,000 francos mensuales.

En La España leemos lo que sigue: «R. I. P. Tenemos el sentimiento de participar a nuestros lectores la muerte de dos excelentes señoras, adorno, poco há, de la buena sociedad de Madrid: la Excmo. señora doña María Balez de Zarco del Valle, esposa del respetable y sabio general de este nombre, dama noble de la orden de María Luisa, y la señora doña Adelaida Rivero de la Torre, hija del actual dignísimo capitán general de Santo Domingo. Modestas y sencillas ambas en su trato, eran el consuelo de sus familias, el encanto de sus amigos y la bolsa de los pobres.

El funeral de la primera se verificará a las siete y media de la tarde de hoy 16, en la iglesia parroquial de San Luis.

Los restos mortales de la segunda, que ha sucumbido de sobrepeso en Zarauz (Guipuzcoa), se han trasladado ya al inmediato puerto de Deva, junto al sepulcro de una inolvidable madre, muerta allí del cólera el año de 1855.»

Segun parece, ayer mañana pasaban por la calle del Espíritu-Santo unas caballerías cargadas, y derribaron una escalera donde se hallaba subido un sereno, que al caer se fracturó un brazo.

En los afores del portillo de Embajadores, detrás de la armita de Santa María de la Cabeza, un muchacho como de diez y siete años, de oficio zapatero, dió ayer un navajazo en el pecho a un hombre llamado Juan Huertas, dejándole muerto casi instantáneamente. Parece que mediaron algunos otros en la contienda, suscitada a consecuencia de ciertas palabras que tuvieron anteayer. El agresor se halla ya en poder del juzgado.

BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DE AYER.—FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 p. 100 consolidado, 51-95; id. del 3 p. 100 diferido, 43-50; Duda amortizable le 1.ª clase, 34-00; id. id. 2.ª id. 17-15; id. del personal, 20-55.

BOLSA ESTRANJERA. Paris 15 de octubre de 1862. Fondos franceses. 3 p. 100, 71-00; 4 1/2 p. 100, 97-50. Españoles. 3 p. 100 interior, 49-75; idem exterior, 00-00; idem diferido, 45-58 Amortizable, 22-00; consolidados ingleses, 93 3/4 7/8.

Observaciones atmosféricas de ayer. Termómetro de Grasselli y Zambra. 8 de la mañana, Reaumur 12° Centígrado 15° 12 de la tarde, id. 19-50 id. 21-50 5 de la tarde, id. 17 id. 21

26 pulgadas, 4 líneas, 715 milímetros. Mercados. En el de granos de ayer se vendieron 913 fanegas de trigo al precio de 46 a 55 reales una, quedando por vender 538. La cebada se vendió a 22 a 26 reales fanega; y la algarroba a 41-50.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—El Caballero pobre.—Baile.—La Mosquita muerta.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho y media de la noche.—Segundo turno.—La Escuela de los maridos.—Relacion barbero y comadron.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—El Capitán azul.—Baile.—El Secreto en el espejo.

TEATRO DEL CIRCO (lírico dramático).—A las ocho y media de la noche.—Tercer turno.—Si yo fuera rey, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Primer turno.—Las hijas de Ecu.

Comentario histórico, crítico y jurídico a las leyes de Toro, por D. Joaquín Francisco Pacheco. La obra constará de tres tomos. El precio de este es de 24 rs. Se vende en las librerías de la Publicidad, Passage de Mathieu, de San Martín, calle de la Victoria, y Bailly-Baillière, plazuela de Santa Ana.

Poesías de D. Juan Valera, con un erudito prólogo del Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano. Un tomo en octavo, elegantemente impreso. Se halla de venta en la Administración de El Contemporáneo, calle de Trágones, núm. 20, cuarto bajo.

El precio de esta obra es 10 rs. el tomo para los suscritores y 6 para los suscritores al mencionado periódico.

Por todo lo no firmado, José Aguirre. Editor responsable, D. PEDRO JACOBO Y LOPEZ.

Imprenta de EL CONTEMPORÁNEO, a cargo de M. B. de Quirós, Lope de Vega, 40 y 42, bajo.

La Comision especial de Anuncios para EL CONTEMPORÁNEO y EL CLAMOR PÚBLICO, se halla establecida en la calle del Príncipe, núm. 14, bajo, redacción de este último, único punto donde se recibirán toda clase de anuncios, desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.

ESPECIALISTA.

El médico-cirujano catalán don Joaquín Dalmau, que llegó a esta corte en el mes de febrero, después de veintiseis años de práctica, y que ha curado algunas personas imposibilitadas y otras muchas crónicas tenidas por incurables, que posee específicos para curar la hidropesía ó mal de rabia, la epilepsia, y las parálisis, se ha establecido definitivamente en la calle de la Greda, número 24, principal.

Recibe todos los días de doce a cuatro. Transparentes chinoscos a 60 rs. cada uno, con aparato. Sus medidas son siete pies de alto por cuatro de ancho.—Tudescos, 32, fábrica de chocolate de Lopez.

Escenas contemporáneas. Sumario del número de setiembre.—Viaje de sus majestades.—Estado actual de Castilla la Vieja, por don P. A. Cardaño.—La mujer en su pasado, su presente y su porvenir, por don N. Gay.—España en Londres, cartas por don José de Castro y Serrano.—Vapores trasatlánticos.—Educación del príncipe de Asturias, por don N. Sanchez Matas.—La frenopatía, por don J. Peris y Valero.—La mariación, por don Antonio Lopez Ramajo.—Oda al Excmo. sior marqués de Morantes, por don Gaspar Bono Serrano.—Variedades.

Las Escenas se publican una vez al mes. Un año, 60 rs. en Madrid y 70 en provincias, recibiendo los suscritores doce retratos magníficamente grabados por el señor Laurent, de SS. MM. y AA. Pío IX, de Balmes, Donoso Cortés, Martínez de la Rosa, Arzoz, O'Donnell, Serrano, La Torre, Madrid, Seoane, Zarco del Valle, Zabala, Prim, Sanchez Toca; Hysera, Corradi, Duran, Hutzembach, Rosell, Valera, Ros de Olano, Salaverria, Posada Herrera, Alba, O'Gahan, Collantes, Corvera, Cueto, Aguirre Arjona, Roncea, Cervino, Echagüe, Manilla, Basbieri, Benjumea, Darragnaga, Olazágu, Haes, Madoz, Medinaceli, La Penca, Ramirez, Hístori.

Se suscribe en Madrid en la administracion costanilla de San Justo, núm. 1, cuarto bajo de la izquierda, ó librando los 70 rs. de la suscripción por un año por el Giro Mutuo.

M. Casau, hormero francés, construye hormas para aquellas personas que tengan callos, juanetes, ó cuyos pies sean imperfectos por difíciles que sean, no pagando su importe hasta probado el catizado, comprometiéndose a quedarse con hormas y calzado si no estuviese á justa medida. Calle Argosta de Pego, núm. 1.

Se suscribe en Madrid en la administracion costanilla de San Justo, núm. 1, cuarto bajo de la izquierda, ó librando los 70 rs. de la suscripción por un año por el Giro Mutuo.

M. Casau, hormero francés, construye hormas para aquellas personas que tengan callos, juanetes, ó cuyos pies sean imperfectos por difíciles que sean, no pagando su importe hasta probado el catizado, comprometiéndose a quedarse con hormas y calzado si no estuviese á justa medida. Calle Argosta de Pego, núm. 1.

Se suscribe en Madrid en la administracion costanilla de San Justo, núm. 1, cuarto bajo de la izquierda, ó librando los 70 rs. de la suscripción por un año por el Giro Mutuo.

M. Casau, hormero francés, construye hormas para aquellas personas que tengan callos, juanetes, ó cuyos pies sean imperfectos por difíciles que sean, no pagando su importe hasta probado el catizado, comprometiéndose a quedarse con hormas y calzado si no estuviese á justa medida. Calle Argosta de Pego, núm. 1.

Se suscribe en Madrid en la administracion costanilla de San Justo, núm. 1, cuarto bajo de la izquierda, ó librando los 70 rs. de la suscripción por un año por el Giro Mutuo.

M. Casau, hormero francés, construye hormas para aquellas personas que tengan callos, juanetes, ó cuyos pies sean imperfectos por difíciles que sean, no pagando su importe hasta probado el catizado, comprometiéndose a quedarse con hormas y calzado si no estuviese á justa medida. Calle Argosta de Pego, núm. 1.

Se suscribe en Madrid en la administracion costanilla de San Justo, núm. 1, cuarto bajo de la izquierda, ó librando los 70 rs. de la suscripción por un año por el Giro Mutuo.

EL CONSUELO DE LAS FAMILIAS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA PARA

la creacion de capitales con destino á la redencion del servicio de las armas. Autorizada por real orden de 13 de mayo de 1861.

Fianza administrativa, 460,000 rs. en títulos de la deuda diferida, depositados en el Banco de España.

Delegado regío, Sr. D. LUIS DEL BARCO, abogado del ilustre colegio de Madrid, JUNTA DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Ventura Gonzalez Romero, ex-ministro de Gracia y Justicia, presidente.

Excmo. Sr. D. Miguel de Roda, ex-ministro de Fomento y senador del reino, vice-presidente.

Excmo. Sr. D. Antonio Casanova, subsecretario de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, diputado Directores generales.

Sr. D. LUIS ESTREMEIRA, fundador y propietario.

Sr. D. FERNANDO PENELAS, propietario.

Sub-director general.—Sr. D. JOSE MARIA GONZALEZ, fundador y propietario.

Oficinas de la direccion general, Madrid, Carrera de San Gerónimo, número 21.

El Consuelo de las familias es una verdadera caja de ahorros de las sumas que en ella se impongan. Su objeto está creación de un capital de ocho mil reales con un desembolso efectivo siempre menor y en proporcion a la edad de los asegurados, responde con entera seguridad para el momento que a cualquiera de estos les tocare la suerte de soldados.—Los desembolsos se harán en pequeñas cantidades que llamaremos cuotas de suscripción y a favor de individuos desde un día hasta el anterior en que cumplan diez y nueve años.—Todo suscriptor tiene derecho a percibir de la compañía la cantidad de 8,000 rs. vellon en efectivo metálico por cada uno de los individuos que hubiere asegurado desde el momento en que a cualquiera de estos les tocare la suerte de soldado un día u otro día de los sorteos que establece la ley vigente para el reemplazo ordinario del ejército, ó sea en una ú otra de las dos edades de veinte y veintitres años en que debe entrar en suerte. Si en la primera de dichas edades saliere libre el asegurado, se le reservará el seguro para la segunda, sin que tenga por eso que pagar más que lo establecido hasta la primera.—A los suscritores cuyos asegurados salieren libres en los sorteos de la primera edad, y en efectivo metálico el capital que hubieren impuesto en la compañía durante los años de seguro.

Se hacen suscripciones, se dan prospectos y cuantos datos se deseen en las oficinas de la direccion.—La correspondencia se dirigirá a la misma, Carrera de San Gerónimo núm. 21.

VEBADEROS POLVOS REFRESCANTES.

Estos polvos refrescantes tienen garantida su bondad con el dictamen de 3 profesores a quienes el Excmo. señor jefe político encargó su análisis científico, y declarados inofensivos para el uso que esencialmente refrigerativos.

Para evitar que la maldad de algunos falsificadores este preciso artículo de refresco, defraudando los intereses del público todos los papeles llevarán una rubrica y se perseguirá ante la ley al que la suplante.—Hay polvos de limon, naranja, agraz, grosella azox y horchata de almendras uncas cristalizables.

Se venden en la confitería de FERNANDEZ PROVEDOR DE LA REAL CASA, en las Infantas, 6, esquina a la del Clavel, al medio precio delo reales docena, que tiene 24 vasos de medio cuartillo. Cada papel dito, un rev

ALMACEN DE VINOS.

POK MAYOR Y MENOR. Calle de Santiago, números 10 y 12.

El dueño de este acreditado establecimiento ofrece al público un gran surtido de vinos escogidos en las mejores bodegas de Valdepeñas, Villarubia, Arganda, Yebes y otros pueblos de la Mancha, a los precios siguientes:

Valdepeñas de primera, a 48 reales arroba y 21 cuartos botella lacrada.

Idem de segunda a 44 id., y 18 id.

Arganda a 40 id., id., id.

Villarubia, 40 id., id., id.

Blanco de Yebes, a 40 id., id., id.

Cariñena, a 70 id., y a 34 id.

Vinagre de Yema, a 24 id., y a 9 id.

Aguardiente de Chinchón, a 30 cuartos botella.

Llevado a las casas con la mayor exactitud y limpieza por criados de toda confianza, de una cuartilla en adelante.

A LOS PRECIOS de fabrica.

Se venden los juegos y juguetes de todas clases; hay cajas con cacerías, pueblos, ferro-carriles, casas de campo, rebaños, soldados en campaña, plazas fuertes, etc.; y un gran surtido de Bebes de todas clases. En el Eclipse, Carretas, 27, tienda.

DILIGENCIAS POSTA.

DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID Y PAMPLONA. Servicio diario a Bayona y Zaragoza, aprovechando los trayectos de los ferro-carriles de Madrid a Medinaceli y de Zaragoza a Pamplona.

Administraciones principales.—Madrid: calle de Alcalá, número 30, despachocentral de los ferro-carriles.—Zaragoza: calle de oso, fonda de las Cuatro Naciones.—Bayona: calle del Gobierno, número 10.

Caja Universal de capitales.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Autorizada por real orden de 8 de junio de 1859.

Socio fundador: Sr. D. Francisco de Paula Retortillo.

Delegado regío: Sr. D. Manuel Baldasano, capitán de navío retirado y diputado a cortes.

JUNTA INTERVENTORA.

Excmo. señor marqués de Perales.

Sr. D. José Eugenio de Equizabal.

Excmo. señor D. Alejandro Llonente.

Sr. D. Francisco Gaviria.

Excmo. señor marqués de Mirabel.

Sr. D. Joaquín Zayas de la Vega.

Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez.

Sr. D. Sabino Ojero.

Excmo. Sr. D. Antonio Navarro y Casas.

DIRECTOR GENERAL: DON JOSÉ LUIS RETORTILLO.

Número de suscripciones en 30 de junio de 1862: 6890.

Capital suscrito: 48,090,500.

Títulos depositados en el Banco de España: 8,232,000.

Fianza depositada por la direccion para responder a los suscritores de la buena administracion.

VEINTE Y CINCO MIL Duros.

Esta Sociedad es la que cobra menos al suscriptor por derechos de administracion, a su ingreso como socio. En aquella pueden hacerse las suscripciones de manera que nunca pierda el suscriptor el capital impuesto.

También es la única en la que todo socio tiene derecho a retirarse, aunque no haya llegado la época de la liquidacion, en cualquier año que lo solicite, recogiendo el capital y los intereses que hasta entonces le hubiesen correspondido.

El objeto de esta Sociedad no puede ser más útil, pues en formar capitales con los que se hace la fortuna de cualquiera, facilita la adquisicion de dotes a las hijas, de rentas vitalicias, de pensiones, de cesantías, ó de la cantidad necesaria para extinguir a los hijos del servicio de las armas, segun se expresa detalladamente en el prospecto, que se facilita gratis a todo el que lo pida.

La administracion tiene prestada una fianza para responder de los intereses confiados a su cuidado. Todas las operaciones de esta Compañía están intervenidas por un delegado regío, y por una Junta interventora. Además los fondos se depositan en el Banco de España, y cada socio, por sí mismo, puede examinar, siempre que guste, los libros de la Compañía.

Imprenta y litografía de «El Clamor Público».

En este establecimiento, mejorado cada día con los útiles y efectos que los adelantos en la tipografía y en el arte litográfico proporcionan, se siguen haciendo para el público impresiones de todas clases, ya con letras de molde, ya litografiadas, a precios arreglados y con esmero y corrección que tiene acreditado.

Dotada esta imprenta de un surtido completo de fundiciones y de objetos de adorno puede en poco tiempo llevar a cabo cualquier impresion, de lujo ó sencilla, tanto de obras, periódicos, folletos, etc., et. como de todo género de documentos para sociedades de crédito, oficinas y particulares.

Si alguna persona de fuera de Madrid desee utilizar los servicios de esta imprenta, puede dirigirse desde luego al encargado de la misma, en la seguridad de ser complacido inmediatamente, previo el ajuste y demás condiciones que convengan. La diligencia con que suelen tropezar para ver las pruebas los autores ausentes, no existe aquí, pues el encargado de la imprenta toma bajo su responsabilidad la fiel reproducción de los originales, y cuenta con una camarásimas máquinas inglesas para sacar las pruebas con toda claridad.

Otra ventaja de grande importancia disfrutaran los que impriman en este establecimiento, y es la de poder anunciar en el Boletín de noticias y anuncios de El Clamor Público sus obras con un 35 por 10 de rebaja.